



Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

LISTADO DE RESOLUCIONES DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, CORRESPONDIENTE AL VIERNES 13 DE FEBRERO DE 2015, A LAS 10H00

RESOLUCIÓN N°030-S.O-CM-GADMC-C-2015: EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, PREVIO CONOCIMIENTO DE LA CONVOCATORIA N°007-2015-G.A.D.M.C.C. DEL 13 DE FEBRERO DE 2015. **RESUELVE:** "POR UNANIMIDAD APROBAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA. 1. CONSTATAción DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. 2. CONOCIMIENTO Y TOMA DE RESOLUCIÓN DE LAS GESTIONES REALIZADAS EN SIGTIERRAS DE LA CIUDAD DE QUITO POR EL SEÑOR ALCALDE ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI Y EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO CANTONAL, RESPECTO AL CONVENIO MODIFICATORIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA ENTRE LA UNIDAD EJECUTORA MAGAP-PRAT Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA ASÍ COMO DEL ALCANCE Y VALIDEZ DE LAS DIFERENTES PLANIMETRÍAS EMITIDAS POR SIGTIERRAS FRENTE A LOS TRÁMITES RESPECTIVOS EN EL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN, NOTARIAS Y REGISTRO DE LA PROPIEDAD. 3. CONOCIMIENTO Y TOMA DE RESOLUCIÓN DEL OFICIO NRO. SGR-DES-2015-0165-O DE FECHA SAMBORONDÓN 01 DE FEBRERO DE 2015, SUSCRITO POR LA DRA. MARÍA DEL PILAR CORNEJO SECRETARIA DE GESTIÓN DE RIESGOS, RELACIONADO CON LA RESOLUCIÓN NRO. 0010-CNC-2014 PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL NRO. 413 DEL 10 DE ENERO DE 2015, EMITIDA POR EL CONSEJO NACIONAL DE COMPETENCIAS EN VIRTUD QUE LOS CUERPOS DE BOMBEROS DEL PAÍS SERÁN CONSIDERADOS COMO ENTIDADES ADSCRITAS A LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES. 4. CONOCIMIENTO, APROBACIÓN Y DISCUSIÓN EN PRIMER DEBATE DE "LA ORDENANZA PARA LA GESTIÓN Y CONSERVACIÓN DE ÁREA HISTÓRICA Y DE LOS BIENES PATRIMONIALES EDIFICADOS EN EL CANTÓN COLTA", PREVIO INFORME PRESENTADO POR EL DR. GONZALO FRAY SÍNDICO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA Y LA ARQ. MARÍA POMAQUIZA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN. 5. CLAUSURA DE LA SESIÓN."

RESOLUCIÓN N°031-S.E-CM-GADMC-C-2015: EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA; DANDO POR CONOCIDO LA GESTIÓN REALIZADA POR EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL Y EL DR. PABLO VALENTE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO CANTONAL REALIZADA EN





Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

LA CIUDAD DE QUITO RESPECTO AL CONVENIO MODIFICATORIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA ENTRE LA UNIDAD EJECUTORA MAGAP-PRAT Y EL GADMC-C Y TOMANDO COMO BASE LA MOCIÓN PLANTEADA POR EL SEÑOR VICEALCALDE ING. LUIS NINABANDA. **RESUELVE:** "POR UNANIMIDAD 1) CONFORMAR UNA COMISIÓN ESPECIAL INTEGRADA POR EL PROCURADOR SÍNDICO, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD, LAS DOS NOTARIAS PÚBLICAS DEL CANTÓN COLTA Y EL DR. MARIO MARTÍNEZ EN REPRESENTACIÓN DE SIGTIERRAS A FIN QUE EMITAN UN INFORME TÉCNICO PARA QUE LAS PLANIMETRÍAS OTORGADAS POR SIGTIERRAS SEAN DOCUMENTOS HABILITANTES PARA LAS TRASFERENCIAS O TRASPASOS DE DOMINIO ENTRE OTROS TRÁMITES ANTE LAS NOTARIAS Y REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN, ASÍ COMO EN EL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE COLTA, DEBIENDO HACERLO DENTRO DEL PLAZO DE 15 DÍAS, EN VIRTUD QUE SIGTIERRAS NOS ENTREGARÁ TODA LA INFORMACIÓN HASTA EL MES DE JULIO DEL PRESENTE AÑO 2015."

RESOLUCIÓN N°032-S.E-CM-GADMC-C-2015: EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA; DANDO POR CONOCIDO OFICIO NRO. SGR-DES-2015-0165-O DE FECHA SAMBORONDÓN 01 DE FEBRERO DE 2015, SUSCRITO POR LA DRA. MARÍA DEL PILAR CORNEJO SECRETARIA DE GESTIÓN DE RIESGOS, RELACIONADO CON LA RESOLUCIÓN NRO. 0010-CNC-2014 PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL NRO. 413 DEL 10 DE ENERO DE 2015, EMITIDA POR EL CONSEJO NACIONAL DE COMPETENCIAS EN VIRTUD QUE LOS CUERPOS DE BOMBEROS DEL PAÍS SERÁN CONSIDERADOS COMO ENTIDADES ADSCRITAS A LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES; AMPARADOS EN EL ART. 140 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD); ACOGIENDO LAS SUGERENCIAS REALIZADAS POR EL SEÑOR ALCALDE Y VICEALCALDE RESPECTO A LA MOCIÓN; Y TOMANDO COMO BASE LA MOCIÓN PLANTEADA POR EL SEÑOR CONCEJAL LIC. JOSÉ GUAMÁN. **RESUELVE:** "POR UNANIMIDAD 1) CONFORMAR UNA COMISIÓN ESPECIAL INTEGRADA EN REPRESENTACIÓN DEL ÓRGANO LEGISLATIVO: EL ING. LUIS NINABANDA EN CALIDAD DE VICEALCALDE, DR. GONZALO FRAY E ING. ROBERTO MARIÑO EN CALIDAD DE PROCURADOR SINDICO Y DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DEL MUNICIPIO DE COLTA RESPECTIVAMENTE Y EN REPRESENTACIÓN DEL CUERPO DE BOMBEROS EL TENIENTE CORONEL SIMÓN BOLÍVAR GUALÁN Y EL SEÑOR JULIO



